



**ACEPTA DONACION DE BIENES DEL
CENTRO COMUNITARIO CHILLAN VIEJO.**

DECRETO N. 6085 /

CHILLÁN VIEJO, 06 DIC 2013

VISTOS: 1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios.

CONSIDERANDO:

Los Decretos Alcaldicios N°s 2.030 del 09.12.2008 y 2.040 del 10.12.2008, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente; el Decreto N° 2.600 de fecha 29.12.2011, que aprueba el presupuesto año 2012.

La necesidad de registrar Donaciones de bienes inventariables entregados a Instituciones Públicas manera oficial para un Departamento, Unidad, Sección u Oficina de la I. Municipalidad de Chillan Viejo, incluidos también el Área de Salud y el Área de Educación.

Memorandum N° 144 DE 03/06/2013 de Secpla informando los Bienes que son adquiridos a través del ítem de equipamiento y equipos del proyecto denominado "REPOSICION Y AMPLIACION CENTRO COMUNITARIO, CHILLAN VIEJO" según resolución N° 0221 fecha 29/09/2012 que aprueba convenio del Gobierno Regional.

Memorandum N° 157 de fecha 05/07/2013 de la Directora de la D.A.F a la Directora de la Dideco quién informa resultado del conteo de bienes mueble del Centro Comunitario de Chillan Viejo.

DECRETO:

- 1.- **Incorporese** estos Bienes al Inventario Municipal.
2. **DÉJESE** constancia de dicha acción en los registros computacionales de inventario y en formatos impresos.

ANOTESE, COMUNIQUE Y ARCHIVASE



**FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ULISES AEDO VALDES
ALCALDE (S)**

UAV/MGGB/PAQ/mlv

DISTRIBUCION: **Secretario Municipal**, Dideco, Secpla, Inventario, Oficina de Partes.